



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021

FOLIO: N° 000338

08 FEB. 2021

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1160664/2021, por el cual la SECRETARIA DE GOBIERNO, solicita la contratación del servicio adicional complementario de corte de pasto y desmalezamiento en la Localidades de Melchor Romero, San Carlos y Altos de San Lorenzo por un (1) mes con destino a la Secretaria de Gobierno, según solicitud de pedido N°180/2021 obrante a fs.3; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Compras y Suministros y la Secretaria de Gobierno han confeccionado el PLIEGO de BASES y CONDICIONES y ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OPERATIVAS DEL SERVICIO, tendiente a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese el PLIEGO DE BASES y CONDICIONES y ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OPERATIVAS DEL SERVICIO, para la contratación del servicio adicional complementario de corte de pasto y desmalezamiento en la Localidades de Melchor Romero, San Carlos y Altos de San Lorenzo por un (1) mes con destino a la Secretaria de Gobierno.-

ARTICULO 2º: Llámase a Compra Directa Excepcional N°100 del 2021, para la contratación del servicio adicional complementario de corte de pasto y desmalezamiento en la Localidades de Melchor Romero, San Carlos y Altos de San Lorenzo por un (1) mes de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas y Operativas del Servicio que por la presente se aprueba y que regirá la Compra Directa respectiva, con fecha de apertura el día 9 de Febrero de 2021 a las 09,00hs, en la Dirección General de Compras y Suministros.-

ARTICULO 3º: La oferta deberá ser presentada el día 9 de Febrero de 2021 a las 09,00 horas en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Suministros.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-

MARCELO LEGUÍZAMON BROWN
Secretario de Gobierno



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata